



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
HUANCASANCOS

DREA-UGEL HUANCASANCOS-
DIRECCIÓN

DREA-UGEL HUANCASANCOS-
DIRECCIÓN



Firmado digitalmente por FERIA
MACIZO Hector Augusto FAU
20452516161 soft
Cargo: DIRECTOR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 12:39:00 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sancos, 2 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000239-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR

SEÑORES : Directores (as) de las II.EE del Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Huancasancos.
PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Directiva N.° 0017-2026-DREA-DGP-DR, sobre la conmemoración del Día de la Educación Física 2026.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 0556-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D
DIRECTIVA 0017-2026-DREA-DGP-DR

Me dirijo a ustedes para remitir la **Directiva N.° 0017-2026-DREA-DGP-DR, "Lineamientos y Orientaciones para la Conmemoración del Día de la Educación Física 2026"** en la Región Ayacucho, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

En tal sentido, se solicita disponer las acciones necesarias para la **difusión, organización y desarrollo de las actividades previstas en la referida Directiva**, promoviendo la participación de la comunidad educativa y resaltando la importancia de la Educación Física para el desarrollo integral de los estudiantes.

Se adjunta la directiva para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de Programa Sectorial III

FMHA/hafm



Firmado digitalmente por CAVERO
RAMOS Camilo Jesus FAU
20452516161 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2026 12:29:46
-0500

Exp: DREAUGELHCOSDIR20260001191

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelhuancasancos.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **8Y36R4DF**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 1 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000556-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

SEÑORES:

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Mg. EDGAR JULIO MENESES GAVILÁN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Mg. ALFREDO PRADO BARZOLA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. RUFO MARIANO LUJAN DE LA TORRE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Mg. JUAN CELESTINO HUACHACA COLLAO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Prof. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Dr. MARCELINO LEÓN OSSCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Dr. WÁLTER MEDINA LIZARBE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

PRESENTE

ASUNTO : REMITO LA DIRECTIVA 0017-2026-DREA-DGP-DR "LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 2026" EN LA REGIÓN AYACUCHO

REF. : DIRECTIVA 0017-2026-DREA-DGP-DR

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y, a la vez, remitirle la **DIRECTIVA 0017-2026-DREA-DGP-DR "Lineamientos y Orientaciones para la Conmemoración del Día de la Educación Física 2026" en la Región Ayacucho**, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**

PFOw/yhg





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 1 de octubre del 2026

DIRECTIVA N° 000017-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 2026" EN LA REGIÓN AYACUCHO

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar y evaluar las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" que se celebra el 08 de octubre de cada año en todas las instituciones educativas de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Valorar a la Educación Física como área dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.
- 2.2 Desarrollar las competencias, capacidades y actitudes de los estudiantes mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas en el marco del Día de Educación Física.
- 2.3 Difundir la importancia y significado del Día de la Educación Física en el ámbito institucional, en el entorno familiar, social y cultural.
- 2.4 Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, sociales y culturales.
- 2.5 Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física, mediante encuentros, grupos de interaprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias, etc.

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- 3.6. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.7. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- 3.8. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.10. Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 1158-91-ED, Programa del uso adecuado del tiempo libre.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 281 -2016-MINEDU, aprueba el Currículo nacional de la Educación Básica.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica"



Exp: GGGRSDREAD20260004072

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.dreayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: NYWTHWB7





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.14. Resolución Viceministerial N° 092-2026-MINEDU, documento que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026

4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, celebran el "Día de la Educación Física" con actividades diversas del 05 al 09 de octubre de 2026, con programa especial en cada Institución Educativa.
- 5.2. La organización y ejecución de las actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, ediles, políticas, policiales y comunales para el apoyo respectivo.
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el "Día de la Educación Física", se realizarán sin perjudicar las labores académicas (horas efectivas) destinadas para cada área curricular.
- 5.4. Las instituciones educativas públicas y privadas que ejecutan actividades por el "Día de la Educación Física" elevarán un informe a la UGEL correspondiente adjuntando las evidencias.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. En el marco de la celebración por del "Día de la Educación Física" del 05 al 09 de octubre del presente año, se sugiere la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo planificar y desarrollarse otras.
 - a) Charlas alusivas por el "Día de la Educación Física"
 - b) Encuentro de docentes de Educación Física, desarrollo de talleres de capacitación, grupos de interaprendizajes con contenidos relacionados a la recreación, deporte, actividad física, enfoques del área de Educación Física y otras que permitan fortalecer sus capacidades y competencias pedagógicas.
 - c) Congreso regional o local con temas relacionados al deporte y recreación.
 - d) Caminatas y carrera 3k con la participación de las delegaciones de las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
 - e) Concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica, aeróbica y folklórica.
 - f) Actividades lúdicas, recreativas y culturales en familia.
 - g) Caminata, footing, aeróbicos con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 6.2. Las instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con docentes de Educación Física, técnicos y promotores deportivos, participarán obligatoriamente en eventos pedagógicos organizados por la institución, UGEL y/o DREA.
- 6.3. En las UGEL del ámbito regional, los Especialistas de Educación Física/ASEC, coordinarán con los profesores de Educación Física para realizar encuentros pedagógicos, pasantías, congresos, sobre prácticas pedagógicas innovadoras (clases demostrativas con participación de docentes voluntarios) y; asimismo, exhibirán los trabajos pedagógicos en lugares públicos (parques u otros lugares) debiendo ser reconocidos mediante Resolución de felicitación por la UGEL correspondiente en caso sea necesario.
- 6.4. El Especialista de Educación Física y/o ASEC de cada UGEL, es el encargado de organizar las actividades recreativas, culturales y artísticas en cada una de las provincias, debiendo para tal

Exp: GGGRSDREAD20260004072

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.dreayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: NYWTHWB7





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

fin planificar e invitar a las instituciones educativas de su jurisdicción a participar en dichas actividades.

7. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán programadas y ejecutadas por las UGEL de la región Ayacucho.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, emitirán las normas complementarias de acuerdo a su realidad para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Ayacucho, octubre de 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

PFOw/yhg

Exp: GGGRSDREAD20260004072

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.dreaayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **NYWTHWB7**

